



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL CONSEJO RECTOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019.-

PRESIDENTE

D. Francisco Rueda Sagaseta

VOCALES

D. Teodoro García Pérez
D. Juan José Alcalde Saugar.
D. Esteban José Paños Martínez
D^a Olga Ávalos Rebollo
D^a M^a Ángeles Ramos Fernández.
D. Luis Miguel Nuñez Gil.
D. Javier Sánchez Rubio.
D^a Cristina Sánchez-Castro

SECRETARIO

D^a. Julia Gómez Díaz

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se reúnen los señores antes citados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector del Patronato Municipal de Turismo, a tenor de la convocatoria cursada y comprensiva del Orden del Día.

Asisten a la reunión la Técnico de Turismo, D^a Paloma Gutiérrez Paz y en representación de los trabajadores D. Luis César del Puerto Martín.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EN 28 DE OCTUBRE DE 2019.

El acta queda aprobada por unanimidad de los asistentes de los grupos políticos representados, PSOE, P.P., Ciudadanos, IU-Podemos, Vox y Concejal no adscrito.

2º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE TURISMO PARA EL EJERCICIO 2020.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

El Sr. Presidente da cuenta a los asistentes del asunto, pronunciándose respecto del presupuesto que somete a aprobación, en los siguientes términos:

- Incremento importante respecto del presupuesto del ejercicio anterior, 2019, significando que se trata de un Patronato que se financia al cien por cien con sus propios recursos, proviniendo los ingresos principalmente de los cánones del bus y tren turísticos.
- Respecto del presupuesto de gastos refiere una subida de un 20,39%, que se reparte sobre todo en el Capítulo I, que sube un 18,16%, que se debe a incremento salarial de todos los trabajadores del Patronato, que iría referido al incremento general lineal del 3% y a una previsión presupuestaria para hacer frente a posibles consecuencias derivadas de litigio judicial pendiente. Refiere igualmente que se está hablando con los representantes de los trabajadores en orden a la elaboración de una nueva RPT.
- En el Capítulo II, refiere un incremento presupuestario de un 21,61% y que iría destinado a dos supuestos, publicidad y propaganda, y dirigido a hacer frente a una nueva plataforma de comunicación, que contemple nuevos atractivos de la ciudad, con nuevos contenidos, imagen, etc... y que serviría para 2020 y resto de años.
- Sufre un incremento igualmente la partida presupuestaria 227.99, referida a “otros trabajos”, presentando un incremento de 27.000 €, que iría dirigida a la elaboración de un Plan Estratégico de Turismo. Así mismo la pp. 216.02, prevista para mantenimiento de la página web, que además hay que actualizar, o la 227.24, dirigida a gestión de actividades de promoción.
- Indica la bajada de la partida presupuestaria de Dietas de miembros de órganos de gobierno.
- Se dota el Capítulo VI, partida destinada a mobiliario, equipos informáticos, etc...
- En resumen, hay una previsión de fondos para el Capítulo I fundamentalmente y para previsión de gastos derivados de actividades de comunicación y difusión, dirigidos a una planificación del turismo de la Ciudad.

Interviene el Sr. Paños pidiendo aclaración sobre diversos aspectos:

- Pide aclaración sobre el incremento de la partida de personal, y sobre la previsión de incremento de la misma, sobre la base de la consideración de estimar que el personal del Patronato de Turismo está mal retribuido.
- Indica que parece que del estado de cuentas le falta algún ingreso.

Interviene la Sra. Tesorera del PMT y le indica al respecto que se ha hecho el último requerimiento respecto del pago del canon derivado de la explotación del Palacio de Congresos.

- Pregunta si se va a subcontratar la redacción del Plan Estratégico.

Le contesta el Sr. Presidente en los siguientes términos:

- Parte del presupuesto del Capítulo I iría dirigido a la contratación de un informador turístico más, con una dotación de 22.000 euros, y para efectuar trabajos durante jueves a domingo.
- Indica, se está trabajando igualmente en incrementar los complementos a percibir por el personal fijo y en orden a atender otras necesidades derivadas de la aprobación de una RPT.
- En cuanto al Plan Estratégico, su perspectiva, es hacer una licitación pública para contratar esta



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

prestación de servicios dado el trabajo que supone (captar expertos, consulta con diversos actores (hosteleros, guías...)...etc...

El Sr. Paños toma conocimiento del asunto.

Interviene la Sra. Ávalos, y señala:

- Que lo deseable es que la subida del salario de los trabajadores fijos se reconozca como complemento de puesto y no como una gratificación puntual.
- Igualmente pregunta sobre la subida del canon respecto del ejercicio anterior.

Le contesta el Sr. Interventor que se trata de regularizar la situación, puesto que presupuestariamente estaba mal dotado.

En general, en cuanto a la creación y existencia de RPT surge debate entre los asistentes, puntualizando el Sr. Interventor que no existe el DOCUMENTO RPT, donde se definan los puestos, funciones, tareas, etc..., existiendo únicamente una plantilla presupuestaria, no hay RPT en el Patronato como instrumento organizativo, con lo que el reconocimiento de cuantía de complementos ha de efectuarse a través del instrumento organizativo dispuesto legalmente y denominado RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (RPT).

Interviene el Sr. Alcalde Saugar y formula pregunta sobre:

- La previsión de ingresos y su financiación.

Le contesta el Sr. Interventor que se acompaña un análisis detallado de la financiación al presupuesto. En suma, indica se aprueban unas líneas fundamentales del presupuesto, indicando que el mismo es consolidado, para que todos los PMT puedan llegar al techo de presupuesto consolidado, no pudiéndose tratar cada uno de ellos como ente individual, puesto que se trata en suma de entes del propio Ayuntamiento.

- Indica la necesidad efectivamente de elaborar una RPT, por el bien de todos.
- En cuanto al incremento de la partida de publicidad y propaganda se plantea si ello va a redundar en actividades turísticas.
- Señala igualmente, que su voto será de abstención, dado que no sabe cuál va a ser el medio de detención del techo de gasto.

Le contesta el Sr. Presidente que se trata de acciones de publicidad en interés de la Ciudad en general, de sus eventos, Corpus... indica que se trata de gastos a veces muy altos, no siendo fácil en algunas ocasiones decidir, es por ello de la conveniencia de contar con un plan de comunicación, etc...

Conocido el proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el año 2020, y visto el informe de la Intervención, POR UNANIMIDAD DE LOS GRUPOS Municipales PSOE, CIUDADANOS, IU-PODEMOS y VOX; y la abstención del Grupo Municipal PP, el Consejo Rector, ACUERDA:

1º.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto del Patronato Municipal de Turismo para el ejercicio 2020, por un importe total de 921.000,00 euros, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

ESTADOS DE PREVISIONES				
PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPITULO	DENOMINACION	2019	2020	VARIACION (2)/(1)
I	Impuestos directos			
II	Impuestos indirectos			
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos			
IV	Transferencias corrientes	0,00	0,00	
V	Ingresos patrimoniales	765.000,00	921.000,00	20,39
OPERACIONES CORRIENTES		765.000,00	921.000,00	20,39
VI	Enajenación inversiones reales			
VII	Transferencias de capital			
OPERACIONES DE CAPITAL		0,00	0,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		765.000,00	921.000,00	20,39
VIII	Activos financieros			
IX	Pasivos financieros			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	
TOTALES (a)		765.000,00	921.000,00	20,39
PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPITULO	DENOMINACION	2019	2020	VARIACION (2)/(1)
I	Gastos de personal	337.000,00	398.210,00	18,16
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	417.700,00	504.360,00	20,75
III	Gastos financieros	100,00	100,00	0,00
IV	Transferencias corrientes			
V	Fondo de contingencia	3.200,00	3.330,00	4,06
OPERACIONES CORRIENTES		758.000,00	906.000,00	19,53
VI	Inversiones reales	7.000,00	15.000,00	114,29
VII	Transferencias de capital			
OPERACIONES DE CAPITAL		7.000,00	15.000,00	
OPERACIONES NO FINANCIERAS		765.000,00	921.000,00	20,39
VIII	Activos financieros			
IX	Pasivos financieros			
OPERACIONES FINANCIERAS		0,00	0,00	
TOTALES (b)		765.000,00	921.000,00	20,39
DIFERENCIAS: (a) - (b)		0,00	0,00	

2º.- Remitir el Proyecto de Presupuesto al Ayuntamiento de Toledo, junto con la documentación señalada en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para su integración dentro del Proyecto de Presupuesto General de la Entidad 2020 y su posterior elevación al Pleno de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de Toledo
Patronato Municipal de Turismo

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Se da por concluida la sesión a las doce horas y treinta minutos del día indicado al comienzo de este acta.